



Bases Gana con Canales Digitales Pyme

“Participa por una de las 20 Gift Cards de \$50.000 que tenemos para ti y un Scooter Eléctrico Neox (Base Acero) realizando una transferencia en la App Bci Pyme”

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales y personas jurídicas, clientes de **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI) de la Banca Pyme, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones:

- a) Promoción válida solo para clientes que estén en las bases y recibieron efectivamente la comunicación.
- b) Los clientes ingresarán automáticamente al sorteo una vez ingresado a la App Bci Pyme y ejecutado correctamente una transferencia a terceros.

3.- Descripción del premio y stock:

Los usuarios que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas bases, y una vez finalizado el tiempo de vigencia de esta promoción, participarán automáticamente en el sorteo de 1 Giftcard Cencosud de \$50.000 y Un Scooter Eléctrico Neox (Base Acero).

Stock disponible de 20 unidades de Giftcards y 1 unidad de Scooter Eléctrico Neox.

El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

4.- Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es del 11 al 31 de Mayo de 2026 o hasta agotar el stock de 20 unidades de Giftcards y 1 unidad del Scooter.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

5.- Sorteo y entrega de premio:

Una vez finalizado el plazo del concurso enviado por Bci, la empresa Club Online Limitada, Rut: 76.148.236-K, sorteará entre los usuarios que hayan ingresado al sitio privado de Bci.cl/Pyme y que cumplieron con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, dentro de un plazo no superior a 30 días hábiles, para coordinar la fecha, forma y lugar de entrega del premio. Luego, dentro de los 20 días hábiles siguientes de haberse contactado al cliente, se efectuará la entrega del premio.

6.- Responsabilidad por la Promoción y sorteo, canje, entrega del premio y garantía.

La responsabilidad de la administración de la Promoción y la entrega del producto, será única y exclusivamente de la sociedad Club on line Spa RUT 76.148.236-K, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 7070, Mod 14 Quilicura.

Se deja expresamente establecido de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

7.- Exclusión de responsabilidad

Considerando que el Banco no participa en la entrega del objeto de la promoción, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudiere tener el objeto de la promoción, ni del saneamiento de la evicción. Asimismo, el Banco y la empresa Club OnLine Limitada, no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia con relación al objeto de la promoción, se produce un daño o perjuicio a personas o bienes, sean o no participantes de la promoción.

8.- Otras Condiciones:

- 1) Por el hecho de participar en esta Promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales, fotografías y nombres puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores del premio.
- 2) El hecho de participar en la campaña y/o recibir el producto asociado a la promoción, implica la aceptación de sus bases, requisitos y condiciones.
- 3) Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.
- 4) Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente, del premio.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estarán también disponibles en la página www.bci.cl